

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7758 ALICANTE

D./Dña. Virginio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el concurso 488/06-r que se tramita en este Juzgado se ha dictado auto de fecha 11 de febrero de 2011 por el cual se concluye el mismo por inexistencia de bienes, siendo su parte dispositiva la siguiente:

1.º Se declara concluso el concurso de acreedores de Josimasa, S.L., con domicilio social en Elche (Alicante), calle José Más Esteve, 67-3.º, con CIF B-53427878, Trudo, S.L., con domicilio en Elche (Alicante), calle Fernanda Santamaría, 126, con CIF B-03186780, y Diseño y Logística del Calzado con domicilio social en Elche (Alicante), calle Fernanda Santamaría, n.º 124, con CIF B-03083805, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.º Se acuerda la disolución de Josimasa, S.L., Trudo, S.L., y Diseño y Logística Calzado, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.º Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 22 de diciembre de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 11 de febrero de 2011.- El Secretario.

ID: A110014744-1